



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 10 NOV. 2009

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 , la solicitud presentada por el (los) interesado (s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 848.-

1.- AUTORIZASE a la CUT PROVINCIA DEL LIMARÍ Y A LAS ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LIMARÍ, representadas para estos efectos por su Secretaria General señora **MARINA VERGARA BÓRQUEZ,** para realizar una Marcha y Acto Público en el marco de las negociaciones con el Gobierno por el reajuste de salarios 2010. Las actividades se realizarán el día 11 de noviembre de 2009, de acuerdo a los lugares, horarios y recorridos siguientes:

Marcha: Convocatoria de todas las Asociaciones y salida: Frente a la Plaza de la Salud, entre las 10:00 y las 11:00 A.M. Recorrido: Calle Ariztía Poniente, Libertad, Victoria, Paseo Peatonal, Ariztía Oriente, doblando en calle Libertad , hasta el Espejo de Agua de la Alameda.

Acto Público: Sector Espejo de Agua. A partir de las 12:30 horas.

Coordinadores responsables : Marina Vergara B. Fono 622681 y Luis Vega Presidente ANEF Fono : 626223.

2.- COORDINESE el uso del sector Espejo de Agua, con el Municipio de Ovalle.

3.- TENGASE PRESENTE la Ordenanza Municipal para el uso del Paseo peatonal

4.- DISPONESE el acompañamiento de efectivos de Carabineros, quienes velarán por el desarrollo pacífico de la actividad, conservando sus facultades legales, de acuerdo a las normas generales.

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,



Ivan Rodriguez Hernandez Gentina
IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL